



Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de mayo de 2017
ITAIH/SE/293/2017

**MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO.
PRESENTE:**

AT'N: TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En contestación a su oficio número SG/275/2017, con el que Sujeto Obligado Organismo Autónomo, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, comunica a este Instituto que considera que no le aplica publicar en sus páginas de internet y la Plataforma Nacional la fracción XII del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, para que este Órgano Colegiado, con la facultad que le otorga el último párrafo del precepto legal invocado, en acuerdo pronunciado en el vigésimo tercer punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de fecha 17 diecisiete de mayo de 2017 dos mil diecisiete, determina que fracción no le aplican, en los términos siguientes:

La fracción XII, que establece:

La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

No le aplica la presente fracción, ya que no se encuentra prevista dentro de las obligaciones y facultades que le otorgan su normatividad.

Debiendo el Sujeto Obligado publicar en sus páginas de internet y en la Plataforma Nacional las 48 fracciones a que le obliga el artículo 69 de la Ley de Transparencia en vigor, asentando razón de las causas por las que no le aplica el rubro invocado.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Como lo indica Comisionado Presidente le solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.



Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Miriam Ozumbilla Castillo: Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado.

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por unanimidad, que el sujeto obligado deberá publicar todas las fracciones que le impone el artículo 69 de la Ley de Transparencia en vigor, asentándose las razones que se exponen del rubro que no le es aplicable.

Lo que me permito comunicarle para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. VICENTE OCTAVIO CASTILLO LAZCANO

Recibi original

Ely Nazareth Ruano Escalante

30/05/2017